



DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS DEL PSOE PARA EL EJERCICIO DE 2018

Comisión Ejecutiva Federal
Daimiel, 11 de diciembre de 2017



Directrices presupuestarias del PSOE para el ejercicio 2018

El Comité Federal celebrado en Alcalá de Henares el pasado 11 de noviembre aprobó las *Bases para la elaboración de los presupuestos del PSOE en el ejercicio 2018*, un acuerdo que implicaba el establecimiento de las correspondientes Directrices presupuestarias por parte de la Comisión Ejecutiva Federal. El presente documento viene a cumplimentar este mandato.

Tal y como determina el acuerdo del Comité Federal, y en el marco establecido por las resoluciones del 39º Congreso, la **sostenibilidad económica y financiera** debe representar un criterio de gestión básico en nuestra organización.

El presupuesto del PSOE, en el que se consolidarán ordenadamente los presupuestos del ámbito provincial, regional y del Grupo Parlamentario de las Cortes Generales, representa el compromiso político de toda la organización y, al mismo tiempo, debe convertirse en un instrumento útil para una gestión diaria más eficiente en cada ámbito de aplicación.

Las directrices que a continuación se plantean deberán regir los presupuestos de toda la organización para el próximo ejercicio 2018, de tal forma que se posibilite el cumplimiento de los objetivos políticos de manera acorde con las exigencias económicas y financieras a las que el partido debe seguir haciendo frente. Estas pautas vienen a desarrollar los principios presupuestarios ya asumidos por el partido, que se sintetizan en dos máximas: eficacia política y eficiencia económica.

Principios y directrices presupuestarias

1. Alineación con el plan estratégico del PSOE para los cuatro próximos años.
 - a.- Los presupuestos deben ser coherentes con los correspondientes Planes de Trabajo que en cada ámbito orgánico o territorial vienen a sustentar, todos ellos enmarcados en el Plan Estratégico del partido y en las presentes directrices presupuestarias.
2. Sostenibilidad económica y financiera; equilibrio presupuestario.

- a.- Los presupuestos se confeccionarán bajo el principio de **Base Cero**, que representa el compromiso de que los gastos no superarán a los ingresos al cierre del ejercicio.
3. Amortización intensa de deuda hasta 2021.
- a.- Al estricto **cumplimiento de las obligaciones de pago ya establecidas** habrá que sumar un esfuerzo adicional que representa la voluntad del partido para invertir lo antes posible su situación financiera.
- b.- Este nuevo compromiso consistirá en la **aplicación a la amortización anticipada de deuda financiera y/o comercial de, al menos, el 10% de los superávits** presupuestarios alcanzados (siempre que estos superen los 120.000 euros).
- c.- En este mismo ámbito, se buscarán las mejores soluciones posibles para la **financiación interna** a corto plazo, persiguiendo reducir la dependencia del crédito de las entidades financieras en base a condiciones adecuadas para la amortización y liquidación de las operaciones desarrollables en el seno del partido.
4. Aumento de la ratio de los ingresos procedentes de la autofinanciación con respecto al total de ingresos.
- a.- En este sentido se enmarca la subida de la cuota ordinaria ya aprobada, a lo que habrá que añadir la responsabilidad federal y territorial para lograr afianzar el **incremento de la afiliación, de las donaciones y de las aportaciones al partido por parte de los cargos públicos**.
- b.- Durante el ejercicio 2018 se impulsarán nuevas fórmulas de autofinanciación; desde la dirección-gerencia se impulsarán plataformas que nos permitan el crowdfunding y los micro-créditos. Las diferentes entidades territoriales deberán promover este tipo de instrumentos.
5. Consolidación contable y presupuestaria.
- a.- En 2018 deberemos proseguir en la senda de **consolidación contable al 100%** que la ley determina ya para el ejercicio 2017. Por tanto, la totalidad de agrupaciones y grupos municipales del partido, así como el resto de niveles orgánicos territoriales habremos de prestar la máxima atención a la normativa interna, orientada al estricto cumplimiento de la legislación vigente.



b.- La consolidación presupuestaria de 2018 se realizará siguiendo el proceso y calendario aprobados por el Comité Federal, que figuran desarrollados en el presente documento.

c.- A partir de la implementación del software correspondiente, a lo largo del ejercicio 2018 será posible la **fiscalización continua de la ejecución presupuestaria**, para lo que será también necesaria la correspondiente actualización contable por parte de cada estructura orgánica.

6. Profundizar en la digitalización de la organización.

a.- La CEF intensificará los trabajos para la paulatina digitalización de todo el partido, orientada a la **maximización de nuestras posibilidades colaborativas**, tanto políticas como funcionales.

Se trata de un esfuerzo que requiere de la participación activa de toda la organización y que, lógicamente, también puede ser complementado con acciones que surjan desde los diferentes niveles orgánicos, siempre que sea de forma armonizada con el proyecto de digitalización impulsado desde la ejecutiva federal.

b.- La búsqueda de la mayor **productividad** posible a los contratos y acuerdos alcanzados a nivel federal es un objetivo extendido a toda la actividad del partido, que puede tener especial incidencia en el ámbito de la universalización del proceso de modernización en el que todos estamos embarcados.

7. Desarrollo de los recursos humanos de las estructuras territoriales del partido.

a.- La masa salarial será actualizada atendiendo a los convenios vigentes en cada territorio teniendo como referencia las siguientes consideraciones:

1.- Se observará el principio de proporcionalidad presupuestaria, teniendo como **límite el 40% de los ingresos previstos**.

2.- Demostrada solidez económica, previo análisis de los estados financieros y contables, y aprobación por parte de la Gerencia federal.

b.- Es preciso continuar **avanzando en la formación de nuestra plantilla**, contando para ello con el compromiso y el esfuerzo tanto de los/as trabajadores/as como de la dirección. La formación, además de significar un importante compromiso con el desarrollo profesional de los



trabajadores y trabajadoras, también representa un esfuerzo económico muy rentable para cualquier organización. En este sentido, se destinará a esta materia un mínimo del 0,5% de los salarios. Esta partida adicional no afectará en ningún caso a lo dispuesto en el epígrafe anterior (7.a.1).

8. Proceso y calendario para la consolidación presupuestaria

1º Aprobación del modelo directrices presupuestarias por la Comisión Ejecutiva Federal el 11 de diciembre de 2017.

2º 12 de diciembre de 2017, remisión a los territorios de la resolución de la Comisión Ejecutiva Federal con la aprobación de las directrices y de las plantillas para la elaboración de los presupuestos.

3º. Entre el 12 de diciembre y el 12 de enero de 2018, elaboración de los presupuestos y remisión al área de Control de Gestión de la CEF (Dirección de Administración y Finanzas), para la verificación del cumplimiento de las directrices aprobadas por la CEF.

A lo largo de este periodo, la CEF prestará servicio de consultas, asistencia y orientación para la confección de los presupuestos. La Gerencia emitirá dictamen cumplimiento de directrices en cada uno de los presupuestos.

4º Remisión a los territorios de los presupuestos y aprobación de los mismos en los distintos ámbitos territoriales, CEP y CER.

5º Remisión de los presupuestos aprobados a la CEF, para consolidar.

6º Aprobación de los presupuestos por el Comité Federal.

Plazo	Acción
11/12/2017	Aprobación directrices CEF
12/12/2017	Remisión directrices al territorio
12/12/2017-12/01/2018	Elaboración presupuestos
12/01/2018-31/01/2018	Verificación conjunta CEF y territorios
01/02/2018-21/02/2018	Aprobación prestos CEP y CER
Desde 21/02/2018	Aprobación presto consolidado PSOE por CF